

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



ACUSE

SIF

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S.N.C.

R E C I B I D O

175 Aniversario del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

Oficio No. 2017 05 012 DTL

Ciudad de México, 29 de mayo de 2017

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN,
OPERACIÓN Y TECNOLOGÍAS

**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN POR PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U
OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS (ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I)**

LIC. JESÚS ARMANDO FÉLIX RUBIO

Director General Adjunto de Administración,
Operación y Tecnologías.

Presento.

La Dirección de Tecnologías de la Información, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica, determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la Contratación de la Póliza de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (NCLOSE ONE) en SHF, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permite hacer de su conocimiento que la descripción de los servicios a contratar se detalla en el Anexo "A", adjunto a esta solicitud.

Para tales efectos, el plazo para la prestación de los servicios, será de 12 meses a partir de la fecha de contratación.

Las condiciones para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, serán las siguientes:

A. Mantenimiento y soporte del licenciamiento correspondiente al Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (NCLOSE ONE).

- Acceso en todo momento a los medios de instalación y documentación correspondientes de las versiones vigentes de los productos licenciados en SHF.
- Garantía del buen funcionamiento de la herramienta por anomalías de origen del software, donde se brinde el soporte técnico correctivo para dichas anomalías.
- El soporte a la aplicación deberá ser en un horario de 9 a 19 horas de lunes a viernes.
- El soporte deberá ser brindado por medio de correo electrónico y vía telefónica.
- Apoya técnico y especializado sobre funcionalidad del software.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azules Ciudad de México, C.P. 11590

Ejército Náutico (55) 5263 4500-7000, México Ciudad D.F. México 11590

Tel.: (55) 5263 4500 - www.sif.gob.mx



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

B. La vigencia de la presente renovación será por doce meses a partir de su contratación.

Investigación de mercado.

En términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acredita que en el mercado sólo existe un posible oferente para la Contratación de la Póliza de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (NCLOSE ONE), con base en lo establecido en el documento que se adjunta, en el cual se hace constar que:

- MAPPASYSTEMS, S. A. de C.V. es propietaria de la marca y derechos de explotación del programa NCLOSE ONE
- MAPPASYSTEMS, S. A. de C.V. es la única empresa que en México está autorizada para proporcionar los servicios que requieren ser contratados.

Procedimiento de contratación solicitado:

Adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción I de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

La motivación para la contratación se basa en la necesidad de mantener en operación el Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (NCLOSE ONE) durante el 2017 y 2018, por lo que se hace necesario contar con el mantenimiento recurrente de la licenciatura aplicativa del software NCLOSE ONE en SHF, el cual requiere continuidad en su operación y contar con los servicios que le permitan a SHF ser atendido por personal capacitado y con amplia experiencia para resolver ágilmente las posibles fallas en los productos, así como tener la posibilidad de acceder a las últimas versiones de las herramientas y las actualizaciones de corrección de errores.

Con el servicio de mantenimiento contratado, se mitigará el riesgo de interrupción del funcionamiento de la Infraestructura informática que da soporte a las operaciones de SHF para el periodo 2017 - 2018.

En atención a todos los motivos anteriores, y considerando que se trata de un proveedor que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, y que solo existe un posible proveedor para brindar los servicios requeridos, se determina necesario adjudicar los servicios de Mantenimiento y Soporte del Licenciamiento Correspondiente al Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (NCLOSE ONE), directamente con el proveedor propuesto para esta contratación.



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con los artículos 40, 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 y 72 fracción II de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una licitación pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por esta Dirección, he determinado lo siguiente:

- A) MAPPASYSTEMS, S. A. de C.V. es propietaria de la marca y derechos de explotación del software NCLOSE ONE y es la única empresa que en México está autorizada para proporcionar los servicios que requieren ser contratados.
- B) Debido a ello, el proveedor es el único autorizado para distribuir, comercializar y dar soporte técnico sobre los productos de software NCLOSE ONE, con lo que se comprueba que solo existe un posible proveedor para brindar los servicios requeridos.
- C) No existe otra persona física o moral con la capacidad técnica o legal para la prestación del servicio requerido por SHF, distinto a dicha empresa.
- D) Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría al único proveedor que cuenta con la capacidad y experiencia para ofrecer las mejores condiciones de operación.

Asimismo, se adjunta a la presente solicitud, copia de la documentación que acredita fehacientemente la titularidad de la patente o los derechos que dan lugar a la contratación solicitada.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



S.F.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Monto estimado de la contratación:

El monto de la contratación es de: \$3,147,000.00 (Tres millones ciento cuarenta y siete mil pesos
00/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

\$3,147,000.00

PARTIDA 32701

(Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros)

SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S.N.C.

SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

☆ [Signature] ☆ [Signature]

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EN LA(S) PARTIDA(S) 32701

Va. Bo. Suficiencia Presupuestal.

Forma de pago propuesta:

El pago se realizará en una sola exhibición, en moneda nacional y en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan recibido los servicios y presentado la facturación respectiva, debidamente requisitada.

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, para los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados o prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con **MAPPASYSTEMS, S. A. de C.V.**

(W)

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azules Ciudad de México, C.P. 11590

Ejército Nacional (55) 5263 4500 Oficina 1505, México D.F. C.P. 11590
Tel.: (55) 5263 4500 - www.shf.gob.mx



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Datos generales que se requieren:

- 1) Nombre o denominación social: **MAPPASYSTEMS, S. A. de C.V.**
2) Domicilio fiscal: Boulevard Navarrete # 439
Colonia Santa Fe.
Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83249
3) Teléfono: (662) 262 11 00
4) Correo electrónico del contacto: Gustavo Villarreal <gustavo.villarreal@mappas.com>

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

Economía

En virtud de que no existe otra empresa que pueda ofrecer el mantenimiento recurrente de la licencia del software NCLOSE ONE en SHF, no resulta procedente realizar una licitación pública, ya que generaría costos administrativos adicionales injustificados.

Por otra parte, hacer un cambio para reemplazar la herramienta actual, presupone para SHF la necesidad de atender de manera adicional, el esfuerzo propio de migrarla hacia una nueva, crear nuevas conexiones e interfaces; adecuar los procesos y la parametrización relativa a las conexiones; procesos que requerirían una considerable cantidad de tiempo.

Por lo tanto, no es opción considerar la adquisición de una plataforma alternativa al producto NCLOSE ONE, debido principalmente al grado de integración de ésta y a las propias adecuaciones que el negocio requiere para migrarla hacia una nueva, lo que supondría un fuerte impacto para la Institución, debido a los costos, tiempo y esfuerzo que serían necesarios para instrumentar un cambio.

Eficacia

En este sentido, la realización de la contratación de mérito mediante el procedimiento de adjudicación directa permite optimizar los tiempos de contratación y asegura que las licencias renovadas sean originales y que se garantice la prestación de los servicios por la empresa autorizada por el fabricante del software, el cual cuenta con la capacidad y experiencia requeridas por SHF.

Eficiencia

La Contratación de la Póliza de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Auditoria para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (NCLOSE ONE), se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con esta contratación, SHF estará en posibilidad de soportar las funciones y



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

operaciones de negocio, basadas en el software NCLOSE ONE de forma satisfactoria, lo que se traduce en el desarrollo eficiente en funciones sustantivas del personal.

Imparcialidad y Honradez

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las condiciones existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la única opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que he dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que el(s) proveedor(es) que se pretende(n) contratar no se ubica(n) en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Transparencia

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de Tecnologías de la Información, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin prejuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Ingeniería de Sistemas, he determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

No adeudo de contribuciones fiscales.

De conformidad con las disposiciones en materia fiscal, adjunto a la presente solicitud, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal



En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

- I El domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello será en Av. Ejército Nacional N°. 180-7o. Piso, Col. Anzures, C.P. 11590, en la Ciudad de México en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
 - II. Condiciones específicas de entrega del servicio:
Las solicitudes de soporte y/o mantenimiento deberán efectuarse y atenderse conforme a lo establecido en el punto "Niveles de Servicio".
 - III. El servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos, será el Subdirector de Ingeniería de Sistemas.
 - IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlos a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de los bienes muebles o la prestación del servicio en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineamiento. Posteriormente a los servicios de mantenimiento o actualización, personal de la Subdirección de Ingeniería de Sistemas revisará el correcto funcionamiento de los servicios, en un periodo que no podrá exceder diez días naturales contados a partir de la prestación de los servicios.
 - V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo. En caso de incumplimiento, el servidor público facultado para recibir los servicios dará aviso al proveedor y a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el caso de que se deban aplicar penas.

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado al proveedor a más tardar en los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

FACTURAS**I. Área responsable, lugar y horario para su recepción:**

- Se entregará a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Ejército Nacional 180, Piso 8, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles bancarios, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

II. Documentos que deberán acompañarse a la misma:

No se requiere ningún documento adicional

III. El servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas; será la Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reuna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Por otra parte, para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Decreto de Austeridad y al lineamiento número 20 de los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, y las Acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal, solicito determine si la contratación de los servicios motivo de la presente solicitud será consolidada. Sin detrimento de lo anterior, esta contratación se considera consolidada entre las unidades administrativas de SHF, de acuerdo al Inciso I. de dicho lineamiento.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



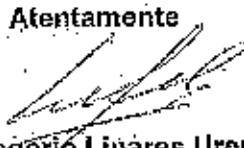
S.H.F.

SOCIEDAD IMPUESTARIA FEDERAL

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección a mi cargo, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Atentamente


Ing. Gregorio Linares Urenda
Director de Tecnologías de la Información

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azules Ciudad de México, C.P. 11590

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azules Ciudad de México 11590
Tel.: (55) 5263 4500 - www.shf.gob.mx



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Anexo A - Anexo Técnico

CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AUDITORIA PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE CRÉDITOS Y GARANTÍAS (NCLOSE ONE) EN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

1. ANTECEDENTES.

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, mediante el otorgamiento de créditos y garantías destinadas a la construcción de viviendas en México promueve la oferta principalmente de vivienda de interés social y medio. El entorno en el cual lleva a cabo sus actividades evoluciona continuamente. Los requerimientos provenientes de la necesidad de actualizar estrategias, procesos operativos, instituciones y empresas participantes, así como la adaptación a la evolución de las variables relevantes, interas y externas, son una constante en la vida de la institución.

Actualmente los sistemas utilizados por SHF contienen información valiosa acerca del comportamiento de los créditos a la construcción otorgados por la institución, incluyendo la herramienta que permite extraer la información a través de tableros de control que presentan concentrados de datos e indicadores relevantes de la gestión y operación de líneas de crédito, proyectos y garantías. Derivado de los objetivos institucionales de SHF de participar activamente en diferentes esquemas de financiamiento a la construcción, principalmente en el reciente esquema donde SHF participa como comisionista administrando directamente los créditos puente, el volumen de operación y control ha aumentado considerablemente ocasionando un incremento sustancial en las actividades dentro de SHF.

Dentro de dichas funciones, como actividades principales se encuentran el control, recepción y revisión de información, análisis de las empresas desarrolladoras, análisis y determinación de viabilidad de proyectos habitacionales de dichas empresas, así como supervisión y monitoreo tanto de los créditos puente, como de la información financiera de las empresas desarrolladoras. Para las tareas de supervisión y monitoreo mencionadas, es necesario realizar visitas periódicas a los conjuntos habitacionales para verificar la correcta utilización de los recursos financieros en la construcción de viviendas, y validar los reportes realizados por el desarrollador, por lo que dicho mecanismo se ha reforzado con una herramienta que permite a SHF tener más certeza en la carga de avances de obra de cada una de las viviendas.

Para realizar dichas funciones, el sistema permite la geo localización de las viviendas de un proyecto, de tal manera que se pueda conocer el avance de obra más reciente, facilitando el trabajo de los involucrados en el proceso y permitiendo un mejor control de la calidad de nuestras garantías. Adicional a los análisis anteriores, hay diferentes variables de comportamiento en los proyectos que es importante monitorear, ya que podrían indicar un posible riesgo en el repago de un crédito. Por lo mismo, se requiere la generación de alertas preventivas para identificar de una manera más ágil y sencilla, los proyectos en los cuales se deba concentrar el análisis, y en su caso, poder tomar las medidas respectivas.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO.

Anexo A - Anexo Técnico

Contratar los servicios que le permitan a SHF ser atendido por personal capacitado y con amplia experiencia para resolver ágilmente las fallas en el sistema NCLOSE ONE, así como tener la posibilidad de acceder a las últimas versiones de las herramientas y las actualizaciones de corrección de errores.

Con el servicio de mantenimiento contratado, se mitigará el riesgo de interrupción del funcionamiento de la infraestructura informática que da soporte a la operación.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

Contratación del mantenimiento y soporte técnico del sistema NCLOSE ONE, para el periodo de 12 meses a partir de la fecha de contratación.

4. REQUERIMIENTOS.

La contratación de la renovación del licenciamiento del sistema incluye lo siguiente:

A. Mantenimiento y soporte del licenciamiento correspondiente al Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (NCLOSE ONE).

- Acceso en todo momento a los medios de instalación y documentación correspondientes de las versiones vigentes de los productos licenciados en SHF.
- Garantía del buen funcionamiento de la herramienta por anomalías de origen del software, donde se brinde el soporte técnico correctivo para dichas anomalías.
- El soporte a la aplicación deberá ser en un horario de 9 a 19 horas de lunes a viernes.
- El soporte deberá ser brindado por medio de correo electrónico y vía telefónica.
- Apoyo técnico y especializado sobre funcionalidad del software.

B. La vigencia de la presente renovación será por doce meses a partir de su contratación.

5. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

La empresa que proporcione el servicio deberá:

- Proporcionar los servicios necesarios para cumplir con lo establecido en el punto "4. REQUERIMIENTOS", a entera satisfacción de SHF.
- Aprobar los roles definidos por SHF en el punto "6. ROLES DEFINIDOS".
- Atender los ajustes necesarios de los servicios, entregables y/o documentación, de acuerdo a las observaciones que formulen los participantes de los roles definidos por SHF.

- Firmar la CARTA DE ACEPTACIÓN TÉCNICA, conjuntamente con los participantes de los roles definidos por SHF.

6. ROLES DEFINIDOS.

Los roles y responsabilidades que se han definido, son los siguientes:

6.1. El titular de la Subdirección de Ingeniería de Sistemas de SHF, como responsable de:

- Recibir y registrar el documento firmado por parte del proveedor que acredite a SHF el uso de las licencias correspondientes a las actualizaciones.
- Recibir los medios de instalación (CD, DVD o descarga electrónica) de las licencias y claves de activación o acceso a los medios correspondientes a las actualizaciones.
- Coordinar con el proveedor la realización de la instalación de las actualizaciones en los ambientes señalados por SHF.
- Validar y aprobar la instalación de las licencias en los ambientes señalados por SHF.

6.2. Personal de la Subdirección de Gobierno de TI de SHF, responsable de:

- Integrar el expediente de pago con la evidencia de los servicios y/o entregables aprobados por el Enlace de Sistemas de SHF.
- Elaborar el documento de Aprobación de Pago para la firma del Enlace de Sistemas de SHF.
- Tramitar el pago ante la Subdirección de Recursos Materiales.

6.3. Enlace Funcional Administrativo del proveedor, responsable de:

- Cumplir con la entrega, en tiempo y estándares de calidad establecidos por SHF de los documentos y, en su caso, licencias y demás contenido para los servicios proporcionados por el proveedor.
- En caso de aplicar, asegurarse de coordinar la instalación de la licencia y de la generación de la documentación relativa a dicha instalación, a fin de que éstos cumplan satisfactoriamente con los requisitos de SHF en cuanto a su contenido.

7. NIVELES DE SERVICIO.

Se define como incidencia a los problemas o fallas de funcionamiento que presente un componente de software de alguna aplicación desarrollada o adecuada por el Proveedor, implantada en el *AMBIENTE DE PRODUCCIÓN* de SHF, que afecte de alguna manera su correcta operación, impactando el servicio que ésta brinda a las áreas usuarias interesadas.

Anexo A - Anexo Técnico

Cualquier otra falla o error en el desarrollo, deberá tramitarse a través de los mecanismos de soporte que el Proveedor ponga a disposición de SHF.

En relación a incidencias (en sistemas en/para producción), éstas se coordinarán entre SHF, el Proveedor y el Help Desk del Proveedor, en función del horario laboral de SHF en días hábiles bancarios. Las solicitudes de atención podrán registrarse en un horario de 9:00 a 19:00 Horas.

Para que una incidencia sea aceptada e inicie su periodo de atención, deberá registrarse ante el Proveedor por parte de SHF, siendo lo más claro y específico posible en la descripción del problema presentado, detallando las condiciones en que se produjo el mismo, como por ejemplo la operación realizada, los datos que estaba introduciendo al momento de la falla y los mensajes de error que le arroja la aplicación.

La prioridad de atención de las incidencias será determinada en virtud de la severidad que tengan en la operación de SHF, según sea definida por SHF con base en la siguiente tabla:

TABLA DE SEVERIDAD

Severidad 1 (Alta) Erroros Operativos	Severidad 2 (Media) Errores del Aplicativo (Cliente y/o Front End)	Severidad 3 (Baja) Generación Reportes Información Inválida
Riesgo de Negocio o Financiero		
La falta o deficiencia en el Software ocasiona a El Cliente un muy serio problema de negocio, financiero o regulatorio.	La falla o deficiencia en el Software ocasiona a El Cliente un mínimo problema de negocio, financiero o regulatorio.	La falla o deficiencia en el Software no ocasiona a El Cliente ningún problema de negocio, financiero o regulatorio.
Operación		
La falla o deficiencia en el Software ocasiona que El Cliente no pueda desarrollar una parte importante de su trabajo o no puede desarrollar un proceso crítico.	La falla o deficiencia en el Software ocasiona que El Cliente no pueda desarrollar una pequeña parte de su trabajo. Pero El Cliente tiene la capacidad de realizar la mayor parte de las tareas.	La falla o deficiencia en el Software ocasiona que El Cliente no pueda desarrollar una mínima parte de su trabajo, no afectando la operación diaria del área.
Debido a una falla o deficiencia los procesos desarrollados por el Software no pueden ser ejecutados de ninguna otra manera en el tiempo que El Cliente lo necesita.	Debido a una falla o deficiencia, los procesos desarrollados por el Software pueden ser ejecutados de alguna otra manera en el tiempo que El Cliente lo necesita, pero no	Debido a una falla o deficiencia. Los procesos desarrollados por el Software pueden ser ejecutados de otra manera en el tiempo que El Cliente

Apéndice A - Anexo Técnico

Severidad 1 (Alta) Errores Operativos	Severidad 2 (Media) Errores del Aplicativo (Cliente y/o Front End)	Severidad 3 (Baja) Generación Reportes Información Inválida
	es eficiente.	lo necesita.
Número de clientes afectados		
La falla o deficiencia en el Software ocasiona que El Cliente tenga problemas con un número considerable de usuarios o clientes.	La falla o deficiencia en el Software ocasiona que El Cliente tenga problemas con un número pequeño de usuarios o clientes.	La falla o deficiencia en el Software no ocasiona o impide a El Cliente realizar sus operaciones.
Tiempo máximo en que el Proveedor deberá atender la incidencia		
2 horas	1 día	7 días
Tiempo de Resolución por parte del Proveedor		
6 horas	4 días	30 días

Las incidencias que pudieran presentarse deberán ser atendidas de manera paralela, por lo que el proveedor deberá asignar los recursos necesarios para cumplir los niveles de servicio de cada incidencia.

En caso de que las Incidencias de prioridad 2 y 3 no puedan ser atendidas de esta forma, el proveedor deberá justificar a SHF las razones de esta restricción, quedando en SHF la opción de aceptar o rechazar la atención de las incidencias en línea y determinar (en su caso), que incidencias se seguirán atendiendo y que incidencias se colocarán en espera.

Las incidencias de Prioridad uno (1) deben ser atendidas en los tiempos estipulados.

Los niveles de servicio para incidencias aplican a los módulos o aplicaciones que conforman el sistema de auditoría para la gestión y control de créditos y garantías (NCLOSE ONE).

Los tiempos máximos de resolución de incidencias abarcan hasta las pruebas unitarias que los desarrolladores del Proveedor deben realizar para certificar que la solución entregada resuelve la Incidencia.

8. PERFIL DEL PROVEEDOR.

La empresa que proporcione el servicio deberá contar con los requisitos legales para dar mantenimiento y proporcionar soporte técnico al sistema NCLOSE ONE en territorio mexicano; además deberá contar con presencia nacional.

Adicionalmente, deberá tener experiencia en el sector gobierno, así como en el sector financiero y/o de seguros y con amplios conocimientos y dominio del sistema NCLOSE ONE.

La empresa deberá entregar la siguiente información de carácter general: Documentos que demuestren la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

9. GARANTÍAS.

- 4 De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá garantizar los servicios mediante fianza expedida por una institución financiera autorizada, por el 10% del importe máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado.

10. PENAS CONVENCIONALES

El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de retraso; de 1.5 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente por los días naturales subsiguientes, en el entendido de que dicha penalización no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.



Solicitud de Información sobre soluciones tecnológicas.

RFI – Requerimiento de Información.

CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AUDITORIA PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE CRÉDITOS Y GARANTÍAS (INCLOSE ONE) EN SHF

Área solicitante: **Subdirección de Ingeniería de Sistemas (SdIS)**
Tel: 5263-4550

Méjico, D.F., a 12 de abril del 2017

Estimado: **PROVEEDOR**

Sociedad Hipotecaria Federal, como entidad del Gobierno Federal, sus actividades de suministro, arrendamientos y servicios, estén reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su representada ha sido identificada por Sociedad Hipotecaria Federal, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Razón de lo anterior y con el objeto de identificar: a).- la existencia de bienes, arrendamientos o servicios en las condiciones solicitadas por Sociedad Hipotecaria Federal, b).- proveedores a nivel nacional o internacional, y c).- el precio estimado; nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionar una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos más adelante en el siguiente documento:

Su cotización se requiere enviarla a nombre de Ing. Miguel Ángel Olvera Rincón al teléfono 6263-4550, debiendo remitirla, en primera instancia vía correo electrónico a la dirección molvera@shf.gob.mx y posteriormente (vía mensajería) en original debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Ejército Nacional 180, 7º Piso, Col. Anzures, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., CP 11590.



A continuación, se extiende la presente Solicitud de Información (Request For Information o RFI), con la finalidad de que pueda analizar los requerimientos y demás términos contenidos en este documento y presentar una cotización referente a la **CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AUDITORÍA PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE CRÉDITOS Y GARANTÍAS (NCLOSE ONE) EN SHF**, de conformidad con lo siguiente:

1. INTRODUCCIÓN.

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, mediante el otorgamiento de créditos y garantías destinadas a la construcción de viviendas en México promueve la oferta principalmente de vivienda de interés social y medio. El entorno en el cual lleva a cabo sus actividades evoluciona continuamente. Los requerimientos provenientes de la necesidad de actualizar estrategias, procesos operativos, instituciones y empresas participantes, así como la adaptación a la evolución de las variables relevantes, internas y externas, son una constante en la vida de la institución.

Actualmente los sistemas utilizados por SHF contienen información valiosa acerca del comportamiento de los créditos a la construcción otorgados por la institución, incluyendo la herramienta que permite extraer la información a través de tableros de control que presentan conglomerados de datos e indicadores relevantes de la gestión y operación de líneas de crédito, proyectos y garantías. Derivado de los objetivos institucionales de SHF de participar activamente en diferentes esquemas de financiamiento a la construcción, principalmente en el reciente esquema donde SHF participa como comisionista administrando directamente los créditos puente, el volumen de operación y control ha aumentado considerablemente occasionando un incremento sustancial en las actividades dentro de SHF.

Dentro de dichas funciones, como actividades principales se encuentran el control, recepción y revisión de información, análisis de las empresas desarrolladoras, análisis y determinación de viabilidad de proyectos habitacionales de dichas empresas, así como supervisión y monitoreo tanto de los créditos puente, como de la información financiera de las empresas desarrolladoras. Para las tareas de supervisión y monitoreo mencionadas, es necesario realizar visitas periódicas a los conjuntos habitacionales para verificar la correcta utilización de los recursos financieros en la construcción de viviendas, y validar los reportes realizados por el desarrollador, por lo que dicho mecanismo se ha reforzado con una herramienta que permite a SHF tener más certeza en la carga de avances de obra de cada una de las viviendas.

Para realizar dichas funciones, el sistema permite la geo localización de las viviendas de un proyecto, de tal manera que se pueda conocer el avance de obra más reciente, facilitando el trabajo de los involucrados en el proceso y permitiendo un mejor control de la calidad de nuestras garantías. Adicional a los análisis anteriores, hay diferentes variables de comportamiento en los proyectos que es importante monitorear, ya que podrían indicar un posible riesgo en el repago de un crédito. Por lo mismo, se requiere la generación de alertas preventivas para identificar de una manera más ágil y sencilla, los proyectos en los cuales se deba concentrar el análisis, y en su caso, poder tomar las medidas respectivas.

Por lo anteriormente expuesto, se extiende la presente Solicitud de Información (RFI), con la finalidad de que el proveedor presente una cotización relativa a los servicios de mantenimiento al licenciamiento del Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (NCLOSE ONE) en SHF, para el periodo de 12 meses, a partir del 15 de junio del 2017 hasta el 14 de junio de 2018.



2. DATOS DE MAPPASYSTEMS S.A. DE C.V.

Mappasystems S.A. de C.V. proporciona los siguientes datos:

Compañía y datos de referencia	Contacto	Correo electrónico	Dirección	Teléfono
<i>Nombre de la compañía:</i> MAPPASYSTEMS <i>Tipo de sociedad:</i> S.A. DE C.V. <i>Página Web:</i> www.mappas.com	<i>Ing. Gustavo Villarreal</i> Centurí	gustavo.villarreal@mappas.com	<i>Dirección de Localización de la compañía (así que apliquen):</i> Oficinas corporativas Boulevard Navarrete # 439 Colonia Santa Fe C.P. 83240 Hermosillo, Sonora, México	<i>Número teléfono:</i> (662) 2621100 (662) 2621101 <i>Número de Fax:</i> N/A
	<i>Ing. Luis Aníbal Paralla Cervantes</i>	luis.paralla@mappas.com		

3. OTROS ASPECTOS DE MAPPASYSTEMS S.A. DE C.V.

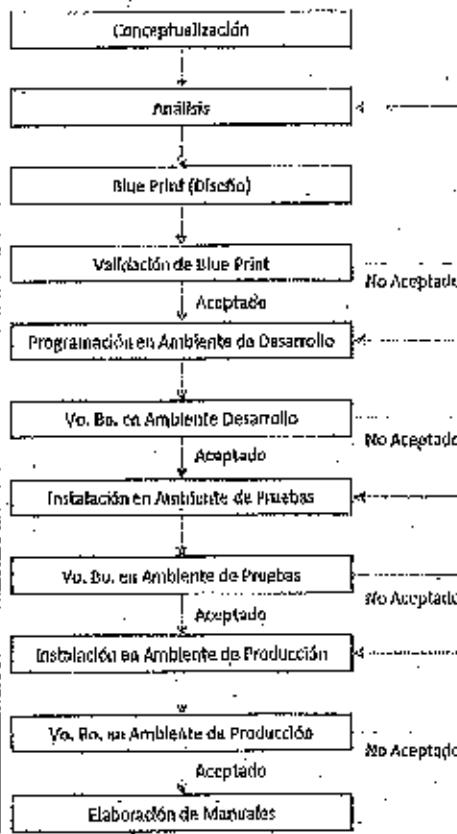
Número de empleados: Total - Desarrollo - Implementación - Ventas y administración - Soporte - Tasa de rotación de empleados:	Número de empleados: Total - 28 Desarrollo - 10 Implementación - 9 Ventas y administración - 4 Soporte - 5 Tasa de rotación de empleados: 2010 - 0% 2011 - 0% 2012 - 2.6% 2013 - 2.4% 2014 - 2.3% 2015 - 2.3% 2016 - 7.14%
Satisfacción de los empleados (si han sido encuestados y se conoce)	No han sido encuestados.



Empleados clave (Nombres y tipo de contrato)	Ing. Guatavo Villarreal Cantú Socio – Empleado Lic. Javier Ochoa Acosta Socio – Empleado Ing. Juan Carlos Sánchez Véliz Socio – Empleado Ing. Humberto Villarreal Cantú Socio – Empleado Ing. Hermenegildo Ochoa Acosta Socio – Empleado Lic. Ángel Valencia del Toro Socio – Empleado Ing. Luis Aníbal Peña Cervantes Empleado de Confianza
Total de ingresos: Año en curso Año anterior	Total de ingresos: \$ 8,044,103.62 PESOS MXN. (al 31/03/2017) \$ 28,460,943.00 PESOS MXN.
Utilidades totales y perdidas Año en curso Año anterior	Utilidades totales y perdidas \$ 1,066,622.00 PESOS MXN. (al 31/03/2017) \$ 52,000.00 PESOS MXN.
Sírvase indicar los términos y condiciones de la negociación, junto con una indicación de dónde es permitido alterar los términos. Si hay algunos términos que no se permite modificar, por favor, indique específicamente esos términos.	No aplican términos y condiciones de la negociación por parte de Mappasystems S.A. de C.V.
Si usted ya ha proporcionado servicios o aplicaciones a industrias similares (cuantas versiones de un servicio o aplicación ha entregado con otros clientes?)	Actualmente Mappasystems S.A. de C.V. cuenta con cuatro clientes desarrolladores de vivienda y una entidad financiera que rigen su operación basada en aplicaciones similares y se actualiza generalmente una vez cada año. A la fecha actual se han realizado 12 actualizaciones en la aplicación para desarrolladores de vivienda y no existe actualización en la aplicación para la entidad financiera.
Describa cualquier alianza/ relaciones con terceros	No existe ninguna alianza o relación con terceros.
Sírvase proporcionar detalles de cualquier acción legal pendiente en contra de su empresa o cualquier otra administración o de los socios.	No existe ninguna acción legal anterior, pendiente o futura.



MAPPAS
SISTEMAS DE MAPAS

<p>¿Hay fusiones o adquisiciones previstas pendientes con otras empresas?</p>	<p>No existe ninguna fusión o adquisición pendiente.</p>
<p>Por favor, proporcione información sobre su metodología de implementación.</p>	<p>La metodología de implementación se llevará a cabo de acuerdo al Anexo 2 Niveles de Servicio.</p> <p>Además, se complementará con el siguiente proceso general de implementación:</p>
	 <pre> graph TD A[Conceptualización] --> B[Análisis] B --> C[Blue Print (Diseño)] C --> D[Validación de Blue Print] D -- Aceptado --> E[Programación en Ambiente de Desarrollo] D -- No Aceptado --> D E --> F[Vo. Bu. en Ambiente de Desarrollo] F -- Aceptado --> G[Instalación en Ambiente de Pruebas] F -- No Aceptado --> F G --> H[Vo. Bu. en Ambiente de Pruebas] H -- Aceptado --> I[Instalación en Ambiente de Producción] H -- No Aceptado --> H I --> J[Vo. Ro. en Ambiente de Producción] J -- Aceptado --> K[Elaboración de Manuales] J -- No Aceptado --> J </pre> <p>Este diagrama es un flujo vertical de 10 pasos. Los pasos son: Conceptualización, Análisis, Blue Print (Diseño), Validación de Blue Print, Programación en Ambiente de Desarrollo, Vo. Bu. en Ambiente de Desarrollo, Instalación en Ambiente de Pruebas, Vo. Bu. en Ambiente de Pruebas, Instalación en Ambiente de Producción, y Vo. Ro. en Ambiente de Producción. Los pasos de validación y aceptación están incluidos dentro de los pasos principales. Los resultados de la validación ('Aceptado' o 'No Aceptado') determinan si se pasa al siguiente paso o si se vuelve a la validación anterior.</p>

¿Su software es desarrollado en la propia organización o por algún tercero?

El software es desarrollado 100% en la propia organización.



Capacitación: ¿Ofrecen capacitación formal a los usuarios?	Capacitación: Sí. Administración técnica de la aplicación y soporte técnico, especificando tareas de soporte (dirigido al área técnica y de soporte).
Tipo de cursos que provee y su duración.	<ul style="list-style-type: none">• Soporte y Adiestramiento Técnico en Instalación del Sistema• Soporte y Adiestramiento Técnico en Conexión a la Base de datos• Soporte y Adiestramiento Técnico en Administración de Directorios y archivos Gráficos• Soporte y Adiestramiento Técnico en Administración de Directorios de Fotografías• Soporte y Adiestramiento Técnico en Administración y Estructura de Vistas Respecto de la funcionalidad, parametrización y administración en general del sistema. Dirigido a:
Nivel de capacitación que recomienda.	<ul style="list-style-type: none">• Usuarios.• Administradores del sistema.• Personal para el desarrollo y mantenimiento del sistema.
Materiales de capacitación que maneja.	No aplica nivel de capacitación porque ya se cuenta con el producto. El uso del software, presentaciones y manuales operativos.

4. ESTIMADOS ECONÓMICOS PARA LA PROPUESTA.

La cotización deberá integrarse siguiendo invariablemente el formato descrito a continuación:



Ciudad de México, 20 de abril de 2017.

ING. MIGUEL ÁNGEL OLVERA RINCÓN
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA DE SISTEMAS
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
Presente.

Datos del Proveedor:

Nombre: MAPPASYSTEMS S.A. DE C.V.	R.F.C: MAP-080102-7Y3
Dirección: Boulevard Navarrete # 439 Colonia Santa Fe,	Teléfono: (662) 262-11-00 (01)
C.P. 83249. Hermosillo, Sonora. México	

Cotización para participar en la Solicitud de información (RFI) referente a la CONTRATACIÓN DE LA POLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AUDITORIA PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE CRÉDITOS Y GARANTIAS (NCLOSE ONE) EN SHF.

Mantenimiento y soporte del licenciamiento correspondiente al Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (NCLOSE ONE)		
Componente	Descripción	Importe M.N.
1	Mantenimiento y Servicios de Soporte Técnico por un periodo de 12 meses	\$ 3,147,000.00
TOTAL		\$ 3,147,000.00

Servicios a ser incluidos con la renovación del mantenimiento y los servicios de soporte técnico

Los siguientes servicios derivados del mantenimiento recurrente son incluidos durante la vigencia del contrato:

- Acceso en todo momento a los medios de instalación y documentación correspondientes de las versiones vigentes de los productos finiquitados en SHF.
- Garantía del buen funcionamiento de la herramienta por anomalías de origen del software, donde se brinde el soporte técnico correctivo para dichas anomalías.
- El soporte a la aplicación deberá ser en un horario de 9 a 19 horas de lunes a viernes.
- El soporte deberá ser brindado por medio de correo electrónico y vía telefónica.
- Apoyo técnico y especializado sobre funcionalidad del software.



De acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 declaro que:

- El pago es a los 20 días naturales posteriores al suministro de los bienes y/o servicios y su correspondiente aceptación.
- El Origen de los Bienes es 100% de contenido nacional.
- Cotización expresada en pesos mexicanos.
- Esta cotización tendrá una vigencia hasta el 15 de junio del 2017.
- Los métodos de prueba empleados para la determinación de las especificaciones serán los señalados por Sociedad Hipotecaria Federal.
- Las condiciones de entrega de la póliza de soporte y mantenimiento serán en una sola exhibición de 3 días naturales posteriores a la recepción de la orden de surtimiento y el lugar de entrega será en Oficinas de SHF.
- De acuerdo a lo requerido por SHF, el porcentaje de garantía de cumplimiento será el 10% del importe cotizado antes de IVA.
- El tiempo de experiencia comprobable en años prestando o suministrando los servicios o bienes de la misma naturaleza objeto del presente documento es de 8 años.
- Para la prestación o suministro de los servicios o bienes señalados no se utilizan distribuidores o canales autorizados, se realizan de manera directa por MAPPASYSTEMS S.A. de C.V.

Además:

- La presente cotización abarca el mantenimiento y servicios de soporte técnico tanto del programa de cómputo NCLOSE ONE adquirido por SHF a través del "Servicio de licenciamiento de un sistema de auditoría para la gestión y control de créditos y garantías en Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)" contratado el 27 de abril del 2015; así como de los desarrollados subsecuentes solicitados por SHF a través de los "Servicios informáticos de adequareación, mantenimiento y soporte especializado al Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (NCLOSE ONE) Manager en Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)" contratados el 15 de julio del 2016.

Atentamente:


ing. Gustavo Villaseca Cantú
Representante Legal de
MAPPASYSTEMS S.A. DE C.V.



CURRICULUM

MAPPASYSTEMS S.A. DE C.V.

CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA

La empresa MAPPASYSTEMS S.A. de C.V. fue constituida el día 02 de Enero de 2008, mediante escritura pública número 24,780, volumen 695, ante la fe del Notario público número 51, Licenciado Héctor Guillermo Monteverde Mosqueira.

MAPPASYSTEMS S.A. de C.V. es parte del grupo de empresas propiedad de MAPAS SOLUCIONES DE NEGOCIOS S.A de C.V. (sociedad tenedora), que a su vez, fue constituida el día 21 de Abril de 2005, mediante escritura pública número 15,885, volumen 400, ante la fe del Notario público número 51, Licenciado Héctor Guillermo Monteverde Mosquera.

ANTECEDENTES

Los socios de Mapas Soluciones de Negocios cuentan con un promedio de 25 años de experiencia en la industria de la vivienda de interés social y 12 años en la Industria del Desarrollo de Tecnologías de la Información. Los socios se han desempeñado en diferentes áreas del sector vivienda y tecnología:

NOMBRE	AÑOS	PUESTO
Ing. Javier García de León	34	Presidente del Consejo de Administración
Ing. Gustavo Villarreal Cantú	25	Director General y Ejecutivo
Juan Carlos Sánchez Véliz	26	Director de Tecnologías de la Información
Lic. Javier Ochoa Acosta	20	Director de Desarrollo de Negocios,
Ing. Hernánegildo Ochoa Acosta	22	Director de Costos y Egresos
Ing. Humberto Villarreal Cantú	22	Director de Ingresos y Gastos
Lic. Angel Valencia del Toro	14	Director de Desarrollo Organizacional
Ing. Marco Antonio García de León	32	Socio, Consejero

Desde su inicio, las empresas MAPAS SOLUCIONES DE NEGOCIOS S.A de C.V., y MAPPASYSTEMS S.A. de C.V. se han dedicado al desarrollo de PLATAFORMAS TECNOLOGICAS (ERP's) especializadas en la dirección y operación de empresas del ramo de la promoción, construcción, comercialización y financiamiento de desarrollos habitacionales.



ACTUALIDAD

MAPPASYSTEMS desarrolló un ERP (Enterprise Resource Planning) llamado MAPPAS, que engloba las prácticas de planeación y control operativo, financiero y administrativo que integran la cadena de valor en la industria de la vivienda, desde el desarrollo de la tierra hasta la comercialización de las viviendas.

Con la implementación de MAPPAS las desarrolladoras de vivienda pueden proyectar sus ventas a futuro, disponer de información clave de manera inmediata y tener un control de las distintas áreas de la empresa sin perder el dinamismo y flexibilidad de acuerdo a las exigencias del entorno. Cabe resaltar que cada transacción relacionada con la información financiera es en línea, por lo que la información operativa está 100% en conexión con la financiera.

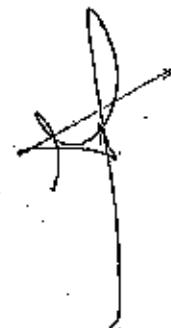
La empresa MAPPASYSTEMS al día de hoy ha desarrollado dentro de la tecnología MAPPAS aproximadamente 40 módulos especializados en la dirección y operación de las desarrolladoras de vivienda. Mappasystems además provee el servicio de consultoría y cuenta con un staff de especialistas por cada uno de los temas involucrados en la toma de decisiones Operativas, Financieras y administrativas de la Empresa. Las áreas de especialidad de Consultoría en MAPPASYSTEMS y del ERP MAPPAS son las siguientes:

a) Dirección

1. Mapa (Estado de Resultados Proyectado a 5 años)
2. Flujo (Flujo de Efectivo del año actual y el siguiente).
3. Estados Financieros
 - i. Estado de resultados al corte y acumulado
 - ii. Balance al corte y Acumulado
4. Plan de utilidad (Estado de resultados por proyecto).

b) Ingresos

1. Ventas
2. Individualizaciones
3. Prospección "
4. Cobranza
5. Gráficos por Desarrollo





c) Edificación

1. Planeación de Obra (Proyección de Viviendas por construir por Proyecto)
2. Presupuestos (presupuesto de Obra por Proyecto)
3. Reportes especiales

d) T.U. (Tierra Urbanizada)

1. Reserva territorial
2. Proyecto de Inversión
3. Planeación de obra por desarrollo
4. Presupuestos
5. Inversiones en Tierra urbanizada (Por Desarrollo)

e) GAV (Gastos de Administración y Venta)

f) Financiamiento

g) Fiscal

Cada una de las áreas y los responsables alimentan el sistema con la información correspondiente desde su work-place y la suma de todos los movimientos nos da como resultado la información operativa y financiera. La información siempre está actualizada y se puede consultar desde los work-place fijos en las oficinas o dispositivos móviles (desde cualquier punto donde se tenga acceso a Internet).

El sistema representa una ventaja competitiva para las empresas ya que no es necesario preparar ningún tipo de información para tomar decisiones debido a que siempre se cuenta con la información actualizada y en línea, permitiendo a la dirección hacer diagnósticos de lo que está pasando con la empresa en cualquier tema operativo o financiero.

Además, a partir del año 2015 la empresa Mappasystems se ha enfocado en el desarrollo de la plataforma NCLOSE-ONE, sistema especializado en la administración de financiamientos, garantías, control de avances de obras, y otros aspectos, relacionados con la promoción, construcción y comercialización de desarrollos habitacionales.

Las tecnologías mencionadas han sido la base para el desempeño sobresaliente de empresas desarrolladoras de viviendas que operan en el estado de Sonora (donde han mantenido, en conjunto, el liderazgo en el sector durante los últimos 11 años) y en Querétaro.

NCLOSE-ONE

NCLOSE ONE es una Plataforma Tecnológica que permite gestionar el proceso de origineación de líneas de crédito y proyectos, así como su posterior administración operativa manteniendo el control y seguimiento en un solo sistema, pudiendo medir los adecuados niveles de servicios de los diferentes participantes en la vida del crédito.

Para llevar a cabo la administración de líneas de crédito y proyectos el sistema NCLOSE ONE cuenta con un set de tableros de control transaccionales que concentran los indicadores más relevantes para la toma de decisiones, a través de los cuales se podrá obtener información de cada vivienda con una visión cuantitativa, cualitativa y documental a máximo detalle. Además cuenta con filtros y agrupadores en los tableros de control para obtener las distintas escalas y visiones específicas requeridas en la operación.

La administración operativa incluye los rubros de financiamiento, garantías, operaciones (disposición, pagos y cancelaciones) de unidades habitacionales y avance de obra en iPad por medio de GPS, esto último asegura la calidad de los contenidos en el sistema.

La Plataforma NCLOSE-ONE se compone de los siguientes sub-módulos:

- Gestión Documental
 - Líneas de Créditos
 - Proyectos de Vivienda
- Tableros de Operación
 - Disposiciones
 - Pre-Pagos
 - Cancelaciones
 - Estimaciones
- Tableros de Validación
 - Disposiciones
 - Pagos
 - Cancelaciones
 - Estimaciones
- Tableros de Control
 - Por Líneas de Crédito
 - Por Proyecto
- Avance de Obra
 - Estimaciones
 - Aplicación Móvil para levantamiento en sitio.
- Alertas configurables
 - Correctivas
 - Preventivas
- Gráficos
 - Tablero inicial con principales indicadores
 - Set de Gráficas

Además, cuenta con las siguientes características:

- Permite visualizar en tiempo real y mediante tableros de control, la información, concentrados de datos e indicadores más relevantes para la toma de decisiones.



- Ofrece información relativa a la Gestión Documental de Líneas de Crédito y Proyectos.
- Cuenta con un Set de Tableros de Control Transaccionales que cubren la operación de los financiamientos, garantías, unidades de vivienda y avance de obra.
- Registro del Avance de Obra *In situ* por medio de dispositivos móviles (iPad) que generan y aseguran la calidad de los contenidos.
- Se cuenta con información cualitativa, cuantitativa y documental a máximo detalle.
- Trabaja con internet, permitiendo conectividad al momento y en el lugar que se requiera con integración entre todos sus módulos.

Entre las principales funcionalidades se encuentran las siguientes:

1. Gráficos de la información operativa más relevante.
2. Gestión de información para el otorgamiento de líneas de crédito.
3. Gestión de información para el otorgamiento de crédito a proyectos.
4. Seguimiento operativo de líneas de crédito.
5. Seguimiento operativo de los proyectos.
6. Alertas preventivas que permiten medir el grado de desvío de los proyectos con respecto a su proyección original de avance de obra e individualizaciones.
7. Información estadística operativa por estado, municipio, desarrollador, estatus, entre otros.
8. Estimaciones de avance de obra en iPad y generación de reportes automáticos.
9. Control detallado de disposiciones; pagos y cancelaciones por unidad y proyecto.

La tecnología NCLOSE-ONE, es propiedad de la empresa MAPPASYSTEMS S.A. de C.V. y se encuentra disponible para su comercialización, considerando que entre los principales usuarios que pueden beneficiarse con el uso de esta tecnología se encuentran las instituciones financieras, de desarrollo y privadas, dedicadas al financiamiento de las actividades mencionadas.



MAPPASYSTEMS S.A. de C.V. posee la venta y distribución exclusiva en el territorio mexicano y en el extranjero del programa de cómputo NCLOSE ONE; además es la única empresa autorizada para realizar el desarrollo, adecuación, mantenimiento y soporte especializado del programa NCLOSE ONE sin perder la garantía del producto.

Los principales clientes vigentes de Mappasystems son los siguientes:

Derex Desarrollos Residenciales S.A. de C.V.

Viviendas Anuales: 1,200

Ingresos Anuales: 350 mdp

Contacto: C.P. Francisco Hurtado Amaya

Dirección: Blvd. Hidalgo esquina con Campodónico Colonia Centenario C.P. 83260 Hermosillo, Sonora.

Tel: 6622-121242, 6622-121244

Espacio Desarrollos Urbanos S.A. de C.V.

Viviendas Anuales: 700

Ingresos Anuales 210 mdp

Contacto: Ing. Joaquín Paniagua Solís

Dirección: Calle Aldama 27 Colonia San Benito C.P. 83190 Hermosillo, Sonora.

Tel: 6622-144844

Desarrollos Residenciales Lander S.A. de C.V.

Viviendas Anuales: 800

Ingresos Anuales: 260 mdp

Contacto: Ing. Javier Eduardo Estrella Castillo

Dirección: Calle Neñeri 1116 Colonia Zona Norte C.P. 85040 Cajeme, Sonora.

Tel: 8444-146788

Lander del Bajío S.A. de C.V.

Viviendas Anuales: 500

Ingresos Anuales: 330 mdp

Contacto: Lic. Jorge Arturo Carnaya Leissa

Dirección: Blvd. Centro Sur 80, Colonia Colinas del Cimatario, C.P. 76090 Querétaro, Querétaro.

Tel: 4424-033621

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Adjudicado de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 06820002-004-2015 para la contratación del "Servicio de Licenciamiento de un Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías en SHF"

Contacto: Luis Ángel Mecinas Cruz

Dirección: Avenida Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P. 11590, Ciudad de México.

Tel: 5552-634500 Ext. 4471

ABC Capital, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.

Contrato de Prestación de Servicios,

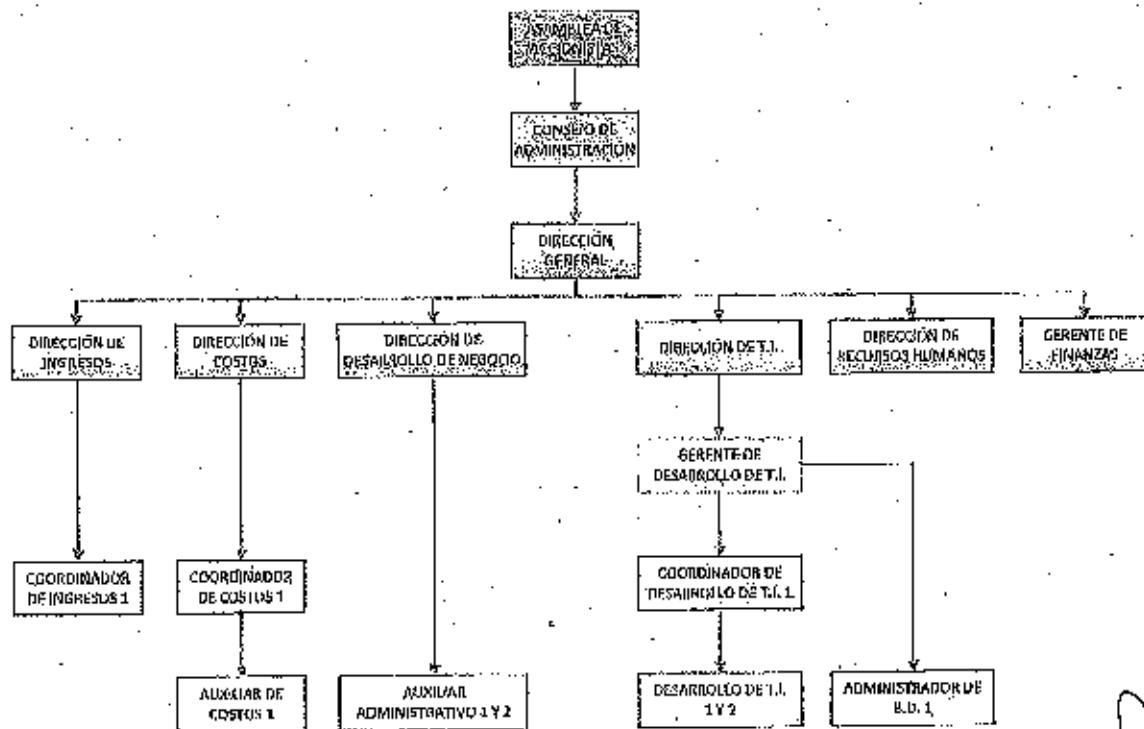
Contacto: Daniel Palafox German.

Dirección: Boulevard Manuel Ávila Camacho, No. 32, piso 12, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11000.

Tel: 5541-837007



ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS



Ing. Gustavo Villarreal Cantú
Representante Legal de
MAPPASYSTEMS S.A. DE C.V.



Constan los documentos que acreditan la propiedad de los derechos exclusivos del sistema NCLOSE ONE y sobre sus soluciones a MAPPASYSTEMS S.A. DE C.V.

CERTIFICADO

Registro Público del Derecho de Autor

Para los efectos de los artículos 13, 162, 183 fracción I, 184 fracción I, 188, 189, 200 fracción II y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la OBRA nuyas especificaciones aparecen p, continuación, ha quedado inserta en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

AUTORES: GARCIA DE LEON PERUÑURI JAVIER
CONOR ACOSTA JAVIER
SANCHEZ VILIZ JUAN CARLOS
VILLARREAL CANTU GUSTAVO

TÍTULO: NCLOSE ONE

DAMÁ: PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN

TITULAR: MAPPAS SOLUCIONES DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. (CON FUNDAMENTO EN EL ART. 93 DE LA L.F.D.A.)

Con fundamento en lo establecido por el artículo 100 de la Ley Federal del Derecho de Autor, las inscripciones en este organismo establecen la大陆idad de ser efectos los hechos y costos que en ellos causados, salvo prueba en contrario. Toda inscripción dada a cargo los derechos de autor, si surge controversia, los efectos de la licencia quedan suspendidos en tanto se proponga resolución ante la autoridad competente.

Con fundamento en los artículos 2, 208, 209 fracción III y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículo 64, 100 fracciones XII y XIII del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículo 1, 3 fracción I, 4, 5 fracción I y II fracción I del Reglamento anterior en la Unión Nacional del Derecho de Autor.

Número de Registro: 03-2014-001411173800-01

Méjico D.F., a 18 de agosto de 2014

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

JESUS PARETS GOMEZ



ESTADÍA DE EMERGENCIA PÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL
DEL DERECHO DE AUTOR
REGISTRO PÚBLICO

SEP

SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA





Certificado de Recibo
FOLIO: 182834

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE SERVICIOS LEGALES,
REGISTRALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE
CONSERVACIÓN DE DERECHOS

EXPEDIENTE: 182042

Asunto: Solicitud de inscripción de derechos al sistema.

Méjico, D.F. a 30 DE OCTUBRE DE 2014.

ALAN GUEVARA MORALES
BLVD. NAVARRETE #22B, LOCAL 1, COL. VILLA SATELITE
83200 HERMOSILLO, SON.

En relación con su escrito presentado el 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, en donde solicita la inscripción de la tramitación de derechos de la solicitud en trámite, te adjunto se le comunica que con esta fecha y hora quedó inscrito el expediente.

El señor/a firmó el presente oficio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6^a fracción III y 7^a bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; artículos 1^o, 3^a fracción V, inciso b), subíndices i) y iv) primero y segundo galón respectivamente; 4^o, 5^o, 11 Último párrafo y 13 fracciones I, II, III, IV, V, VI Y VII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; artículos 1^o, 3^a, 6^o del a), b) c), d), e) y f), párteales antepéndíme, penúltimo y último del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales; Coordinadoras Departamentales y otros Subejecutivos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; y artículos 1^o, 3^a, 4^o, 6^a fracción V, inciso b), subíndices ii) y iv) primero y segundo galón respectivamente; 17 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 2^o y 3^o del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Ordenamientos Legales cuyas reformas, adiciones y modificaciones se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente oficio.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DEPARTAMENTAL
SALVADOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ



MAPPAS

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE TRANSICIÓN DE DERECHOS Derechos de Autor y Derecho a la Propiedad Industrial registrados

Por la presente se solicita la
inscripción de la transición de los derechos que se indican en la
presente solicitud:

Patente 1520425
(S. 11826234)
IRM 2008, 2010
10-03-2008



Por la presente se solicita la
inscripción de la transición de los derechos que se indican en la
presente solicitud:

1. AÑADIRSE AL SOLICITANTE UN TERCER DERECHADO (PLAQUETAS)
Inscripciones de derechos de autor para el diseño/placa/etiquetas de identificación.

2. Identificación:

SM 1520425



Identificación:

b. DIRECCIÓN DEL TITULAR DE DERECHOS
Nombre Domicilio en México:
Tel.:

MAPPAS SOLUCIONES DE NEGOCIOS S.A. DE C.V.

c. NOMBRE:

c. DIRECCIÓN DEL TITULAR DE DERECHOS

c. Nombre Domicilio en México:

MAPPASYSTEMS S.A. DE C.V.

c. Domicilio (Calle, número y colonia)

c. Blvd. Navarrete No. 439, Colonia Santa Fe

c. Colonia y Lote

c. Hermosillo, Sonora

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Nacionalidad: Mexicana

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle, número y colonia)

c. Blvd. Navarrete No. 439 Col. Villa Patria

c. Colonia y Lote

c. Hermosillo, Sonora

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,

c. Ciudad: Ciudad de México

c. País: México

c. Teléfono:

c. Domicilio (Calle,



FORMATO ELECTRÓNICO DE PAGOS POR SERVICIOS



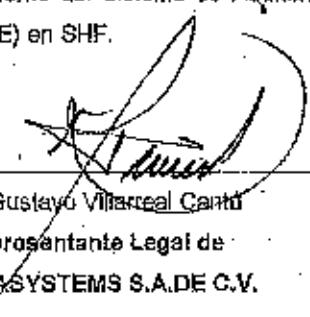
Ciudad de México, 20 de abril de 2017.

**ING. MIGUEL ÁNGEL OLVERA RINCÓN
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA DE SISTEMAS
SOCIEDAD HIPÓTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
Presente.**

Carta de Exclusividad de Venta, Distribución, Desarrollo, Adecuación, Soporte y Mantenimiento Especializado del Programa de Cómputo NCLOSE ONE.

Declaro MAPPASYSTEMS S.A. de C.V. por conducto de su representante:

1. Que es una persona moral legalmente constituida por las leyes mexicanas, bajo escritura pública número 24,780 ante la fe del notario público número 61 Lic. Héctor Guillermo Monteverde Mosqueira en la demarcación territorial del Estado de Sonora, inscrita en el registro público del comercio bajo el folio mercantil número 36375-7, con R.F.C. número MAP 080102 7Y3 ubicada en Boulevard Navarrete #439 Colonia Santa Fe en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México.
2. Que posee la venta y distribución exclusiva en el territorio mexicano y en el extranjero del programa de cómputo NCLOSE ONE inscrito en el Registro Público del Derecho de Autor bajo el número de registro 03-2014-081411173800-01 con fecha 19 de agosto de 2014 e inscrita su transmisión de derechos ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial a favor de MAPPASYSTEMS S.A. de C.V. mediante el número 221727/2014 con fecha 30 de octubre de 2014.
3. Que no existe ninguna otra persona física o moral con la capacidad técnica o legal para la prestación del soporte y mantenimiento del Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos Y Garantías (NCLOSE ONE) en SHF.


**Ing. Gustavo Villarreal Canto
Representante Legal de
MAPPASYSTEMS S.A. DE C.V.**



Anexo 2.

NIVELES DE SERVICIO

Se define como Incidencia a los problemas o fallos de funcionamiento que presente un componente de software de alguna aplicación desarrollada o adecuada por MAPPASYSTEMS S.A. de C.V., implantada en el *AMBIENTE DE PRODUCCIÓN* de SHF, que afecte de alguna manera su correcta operación, impactando el servicio que ésta brinda a las áreas usuarias interesadas.

Cualquier otra falla o error en el desarrollo, deberá tramitarse a través de los mecanismos de **soporte** que MAPPASYSTEMS S.A. de C.V. ponga a disposición de SHF.

En relación a incidencias (en sistemas on/para producción), éstas se coordinarán entre SHF, MAPPASYSTEMS S.A. de C.V. y el Help Desk de MAPPASYSTEMS S.A. de C.V., en función del horario laboral de SHF en días hábiles bancarios. Las solicitudes de atención podrán registrarse en un horario de 8:00 a 19:00 Horas.

Para que una incidencia sea aceptada e incluya su periodo de atención, deberá registrarse ante MAPPASYSTEMS S.A. de C.V. por parte de SHF, siendo lo más claro y específico posible en la descripción del problema presentado, detallando las condiciones en que se produjo el mismo, como por ejemplo la operación realizada, los datos que estaba introduciendo al momento de la falla y los mensajes de error que le arroja la aplicación.

La prioridad de atención de las incidentes será determinada en virtud de la severidad que tengan en la operación de SHF, según sea definida por SHF con base en la siguiente tabla:

TABLA DE SEVERIDAD

Severidad 1 (Alta) Errores Operativos	Severidad 2 (Media) Errores del Aplicativo (Cliente y/o Front End)	Severidad 3 (Baja) Generación Reportes Información Inválida
La falla o deficiencia en el Software ocasiona a El Cliente un muy serio problema de negocio, financiero o regulatorio.	La falla o deficiencia en el Software ocasiona a El Cliente un mínimo problema de negocio, financiero o regulatorio.	La falla o deficiencia en el Software no ocasiona a El Cliente ningún problema de negocio, financiero o regulatorio.
La falla o deficiencia en el Software ocasiona que El Cliente no pueda desarrollar una parte importante de su trabajo o no puede desarrollar un proceso crítico.	La falla o deficiencia en el Software ocasiona que El Cliente no pueda desarrollar una pequeña parte de su trabajo. Pero El Cliente tiene la capacidad de realizar la mayor parte de las tareas.	La falla o deficiencia en el Software ocasiona que El Cliente no pueda desarrollar una mínima parte de su trabajo, no afectando la operación diaria del área.
Debido a una falla o deficiencia los procesos desarrollados por el Software no pueden ser ejecutados de ninguna otra manera en el tiempo que El Cliente lo necesita.	Debido a una falla o deficiencia, los procesos desarrollados por el Software pueden ser ejecutados de alguna otra manera en el tiempo que El Cliente lo necesita, pero no es eficiente.	Debido a una falla o deficiencia. Los procesos desarrollados por el Software pueden ser ejecutados de otra manera en el tiempo que El Cliente lo necesita.



Número de clientes afectados		
La falla o deficiencia en el Software ocasiona que El Cliente tenga problemas con un número considerable de usuarios o clientes.	La falla o deficiencia en el Software ocasiona que El Cliente tenga problemas con un número pequeño de usuarios o clientes.	La falla o deficiencia en el Software no ocasiona o impide a El Cliente realizar sus operaciones.
Tiempo máximo en que el MAPPASYSTEMS S.A. de C.V. deberá atender la incidencia.		
2 horas	1 día	7 días
Tiempo de Resolución por parte del MAPPASYSTEMS S.A. de C.V.		
6 horas	4 días	30 días

Las incidencias que pudieran presentarse deberán ser atendidas de manera paralela, por lo que MAPPASYSTEMS S.A. de C.V. deberá asignar los recursos necesarios para cumplir los niveles de servicio de cada incidencia.

En caso de que las incidencias de prioridad 2 y 3 no puedan ser atendidas de esta forma, MAPPASYSTEMS S.A. de C.V. deberá justificar a SHF las razones de esta restricción, quedando en SHF la opción de aceptar o rechazar la atención de las incidencias en línea y determinar (en su caso), que incidencias se seguirán atendiendo y que incidencias se colocarán en espera.

Las incidencias de Prioridad uno (1) deben ser atendidas en los tiempos estipulados.

Los niveles de servicio para incidencias aplican a los módulos o aplicaciones que conforman el sistema de auditoría para la gestión y control de créditos y garantías (NCLOSE ONE).

Los tiempos máximos de resolución de incidencias abarcan hasta las pruebas unitarias que los desarrolladores MAPPASYSTEMS S.A. de C.V. deben realizar para certificar que la solución entregada resuelve la incidencia.

Ing. Gustavo Villarreal Cantú

Representante Legal de

MAPPASYSTEMS S.A. DE C.V.



ESTUDIO DE MERCADO.

CONTRATACIÓN DE LA POLÍZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AUDITORIA PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE CRÉDITOS Y GARANTÍAS (NCLOSE ONE) EN SOCIEDAD HIPOTÉCARIA FEDERAL 2017.

Abril 2017.

Estudio de Mercado

Conformación de la renovación del licenciamiento correspondiente al Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (NCLOSE ONE)

a) Fecha.

Ciudad de México a 26 de abril de 2017.

b) Nombre de los servicios a contratar (Objetivo e identificación del bien o servicio).

Identificación del servicio:

CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AUDITORIA PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE CRÉDITOS Y GARANTÍAS (NCLOSE ONE) EN SHF.

A través de una estrategia que se encajada dentro de la Misión y Visión de SHF, liderada por la Dirección General Adjunta de Crédito, se realiza la consecución de su objeto; mismo que en términos del artículo 2º de su Ley Orgánica consiste en:

I. Impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de crédito y garantías destinadas a la construcción, adquisición y mejora de vivienda, preferentemente de interés social, así como al incremento de la capacidad productiva y el desarrollo tecnológico, relacionados con la vivienda.

II. Garantizar financiamientos relacionados con el equipamiento de conjuntos habitacionales.

III. Desarrollar programas que promuevan la construcción de viviendas en zonas y comunidades indígenas en el territorio nacional con los recursos que se aprueben para tal efecto en el presupuesto de egresos.

A fin de contar con una herramienta tecnológica que permita la gestión y control de créditos y garantías, en 2015 se contrató la licencia de uso del Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (NCLOSE ONE), aprovechando los beneficios que SHF genera, con la consecuente disminución de riesgo operacional.

Desde su implementación hasta el término del contrato, el mantenimiento de la licencia y el soporte se mantuvieron vigentes, y el uso de la herramienta se ha mantenido estable para la operación de los negocios operados por SHF.

La citada plataforma es utilizada por distintas áreas de SHF, y se prevé continuar operando con la misma, por lo que será necesario:

- Dar continuidad a los servicios de soporte, mismos que permitirán dar certidumbre a la operación del sistema en SHF y, en su caso, atender a las posibles parametrizaciones, configuraciones, reportes y/o actualizaciones, que pudiese SHF requerir.

Para ello, se prevé contratar la Póliza de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (NCLOSE ONE) en SHF, directamente con el titular de los derechos del Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (NCLOSE ONE), quien también es la única persona que puede prestar los servicios que SHF requiere contratar, motivo del presente ESTUDIO.

Estudio de Mercado

Contratación de la renovación del licenciamiento correspondiente al Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (NOLOGE ONE)

Objetivo.

Contratación de la Póliza de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (NOLOGE ONE).

Alcance.

La contratación de la póliza incluye lo siguiente:

- Acceso en todo momento a los medios de instalación y documentación correspondientes de las versiones vigentes de los productos licenciados en SHF.
- Garantía del buen funcionamiento de la herramienta por anomalías de origen del software, donde se brindé el soporte técnico correctivo para dichas anomalías.
- El soporte a la aplicación deberá ser en un horario de 9 a 19 horas de lunes a viernes.
- El soporte deberá ser brindado por medio de correo electrónico y vía telefónica.
- Apoyo técnico y especializado sobre funcionalidad del software.

La vigencia de la presente renovación será por doce meses a partir de su contratación.

c) Nombre y contacto de los posibles proveedores.

Proveedor	Contacto
<p>MAPPASYSTEMS, S. A. de C.V.</p> <p>Bvd. Navarrete #439 Col. Santa Fé Hermosillo, Sonora, C.P. 83249</p> <p>http://www.mappas.com</p>	<p>Ing. Gustavo Villarreal Cañú Apoderado</p> <p>Teléfono: +52(662) 262 1100</p> <p>gustavo.villarreal@mappas.com</p>

Estudio de Mercado

Contratación de la renovación del licenciamiento correspondiente al Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (NCLOSE ONE)

- d) Monto estimado o cotizado por cada proveedor consultado (revisión de información, calificación de soluciones, evaluación económica).

Mantenimiento y soporte del licenciamiento correspondiente al Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (NCLOSE ONE)		
Componente	Descripción	Importe M.N.
1	Mantenimiento y Servicios de Soporte Técnico por un periodo de 12 meses	\$ 3,147,000.00
	TOTAL	\$ 3,147,000.00

Se incluye el formato FO-CON-05 como ANEXO 1, con los impuestos mostrados anteriormente.

- e) Vigencia de las cotizaciones.

Proveedor	Vigencia
MAPPASYSTEMS, S. A. de C.V.	16 de Junio de 2017

- f) Mención expresa de que ninguno de los posibles proveedores está condicionando su propuesta.

El proveedor no está condicionando su propuesta.

- g) Indicar el perfil que debe cubrir el proveedor.

El proveedor a contratar, MAPPASYSTEMS, S. A. de C.V. hace constar por escrito que cuenta con la titularidad vigente en el INDAUTOR para el Sistema referido.

Asimismo, el proveedor informa por escrito que es la única empresa autorizada para brindar los servicios requeridos por SHF, por lo que no existe otra persona física o moral con la capacidad técnica o legal para la prestación del servicio.

Se anexa al presente una copia de la cotización del proveedor, junto con una copia de los registros ante el INDAUTOR y del escrito mencionado.

- h) Mención de las características generales de los proveedores consultados y de que con dichas características no se limita la libre participación de otros posibles proveedores.

No se limitó la libre participación de otros posibles proveedores, toda vez que:

Estudio de Mercado

Contratación de la renovación del licenciamiento correspondiente al Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (CLOSE ONE)

- i. Se realizó la presente investigación de mercado incluyendo la consulta en la herramienta digital Compranet IM establecida por la Secretaría de la Función Pública. La búsqueda de contratos del mismo tipo y/o naturaleza de esta contratación en dicha herramienta, para realizar una comparación y estimación de costos de los servicios requeridos, resulta irrelevante para el presente estudio, ya que los resultados que arroja la herramienta muestra que no hay servicios similares a los requeridos, contratados dentro de la APP, por lo que no resulta en información acerca del servicio contratado ni del costo, de tal manera que permita integrarla de manera propicia al resultado de la presente Investigación de mercado.

Se muestra el detalle del resultado de la búsqueda realizada en la plataforma en el ANEXO 2 Investigación de Mercado en Compranet IM.

- ii. Asimismo, tal y como se commenta en el Inciso previo, existe un solo proveedor autorizado y con la capacidad técnica y legal para brindar el servicio requerido por SHF.

j) Mención de las características generales de los proveedores consultados.

Deben contar con experiencia en brindar el servicio de renovación del licenciamiento solicitado por SHF, así como con la capacidad legal para brindarlos.

j) Si el proveedor consultado corresponde a PYMES.

Proveedor	PYMEs
MAPPASYSTEMS, S. A. de C.V.	SI

k) Conclusión.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la presente Investigación de mercado, se determinó que:

- El proveedor a consultar, MAPPASYSTEMS, S. A. de C.V. hace constar por escrito que cuenta con la titularidad vigente en el INDAUTOR para el Sistema referido.
- Asimismo, el proveedor informa por escrito que es la única empresa autorizada para brindar los servicios requeridos por SHF.
- En tal sentido, no existe otra persona física o moral con la capacidad técnica o legal para la prestación del servicio, distintas a dicha empresa, para la contratación del servicio requerido por SHF.
- Se determina que no existe ningún ente público que conforme a su objeto y niveles de servicio esté en posibilidad de prestar los servicios requeridos.

Estudio de Mercado

Contratación de la renovación del licenciamiento correspondiente al Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (INCLUDE ONE)

- Asimismo, el proveedor **MAPPASYSTEMS, S. A. de C.V.** cuantá con la capacidad necesaria para prestar directamente el servicio requerido por SHF.

En razón de lo anterior, mediante el resultado de la presente investigación de mercado, se determina que el procedimiento de **Adjudicación Directa** bajo el **Artículo 44** de la Ley en su Fracción Primera resulta viable, considerando que el proveedor a contratar, **MAPPASYSTEMS, S. A. de C.V.**, hace constar por escrito que cuenta con la titularidad de derechos y que es la única empresa autorizada para brindar los servicios requeridos por SHF, por lo que el procedimiento propuesto se encuentra debidamente fundado y motivado.

Atentamente,

Ing. Miguel Ángel Olvera Ríeteón
Subdirector de Ingeniería de Sistemas

Estudio de Mercado

Contratación de la renovación del licenciamiento correspondiente al Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (ENCLOSE ONE).

ANEXO 1



SOCIEDAD INSTITUCIONAL FEDERAL

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Fecha:	miércoles, 26 de abril de 2007
Nº de Requisición:	SIN NÚMERO
Procedimiento:	ASIGNACIÓN DIRECTA
Origen de los servicios:	NACIONAL

FACTURA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MAPPA Systems S.A. de C.V.	PRECIO	Total
					PRECIO
1	Mantenimiento y Servicio de Soporte Técnico del Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (ENCLOSE ONE) en SIEF	1	\$ 3,147,000.00	\$ 3,147,000.00	\$ 3,147,000.00

FUENTE: _____ INFORMACIÓN OBTENIDA DE PROCEDIMIENTOS DEL RAMO CORRESPONDIENTE (INCISO II DEL ART. 26 DEL RIAAS).

CRITERIO: _____ PRECIO PROMEDIO

Estudio de Mercado

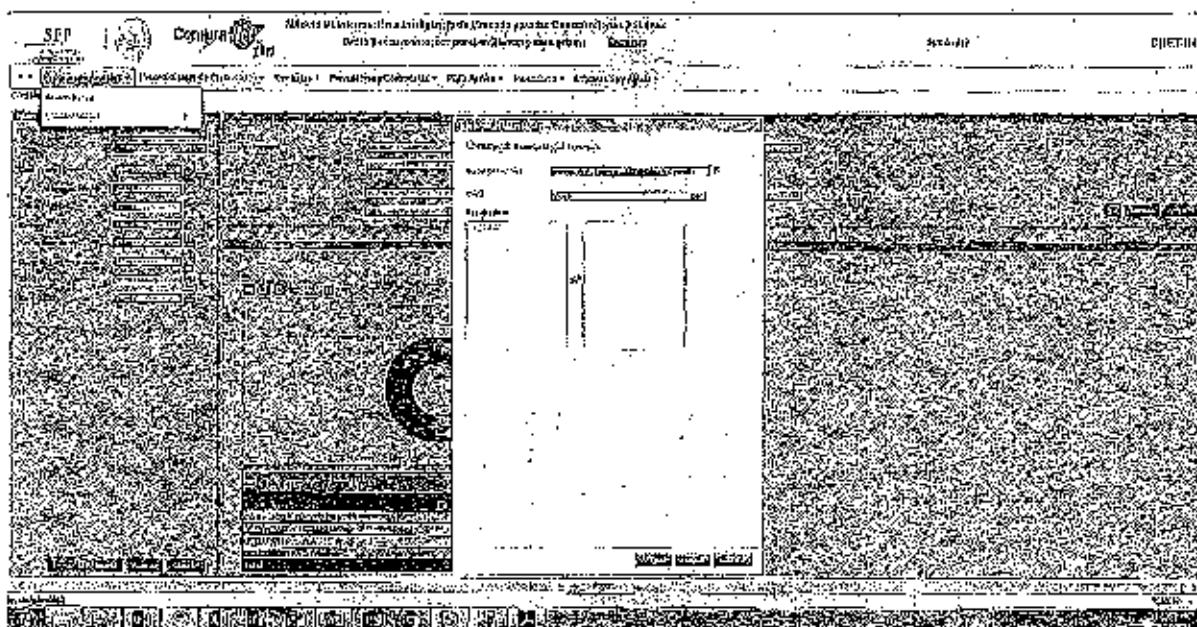
Contratación de la renovación del licenciamiento correspondiente al Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (NCLOSE ONE)

ANEXO 2 – Investigación de Mercado en Compranet IM

1. Investigación en la plataforma CompraNET de la Contratación de la Póliza de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (NCLOSE ONE) en SHF

El día 26 de abril de 2017, se realizaron las siguientes consultas en el portal de la plataforma CompraNET (<https://comprabehn.funcionpublica.gob.mx>) bajo los criterios mencionados sin encontrar ningún evento realizado por Entidades Públicas.

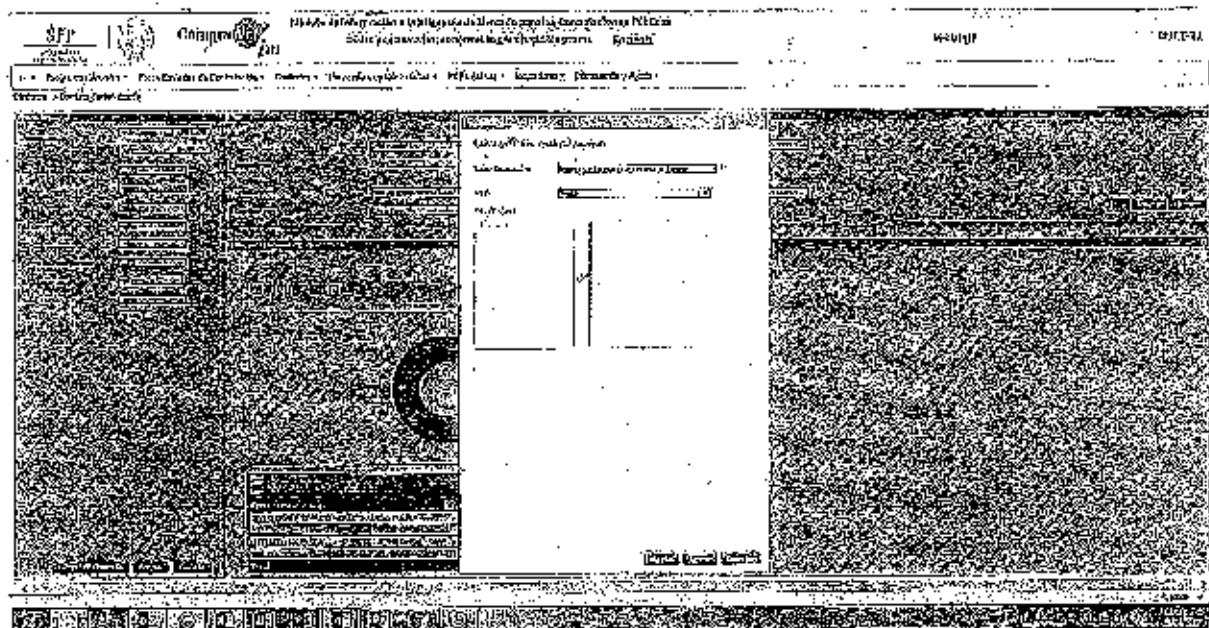
Sistema de Auditoría Gestión Créditos y Garantías:



Estudio de Mercado

Contratación de la renovación del licenciamiento correspondiente al Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (NCLUSE ONE)

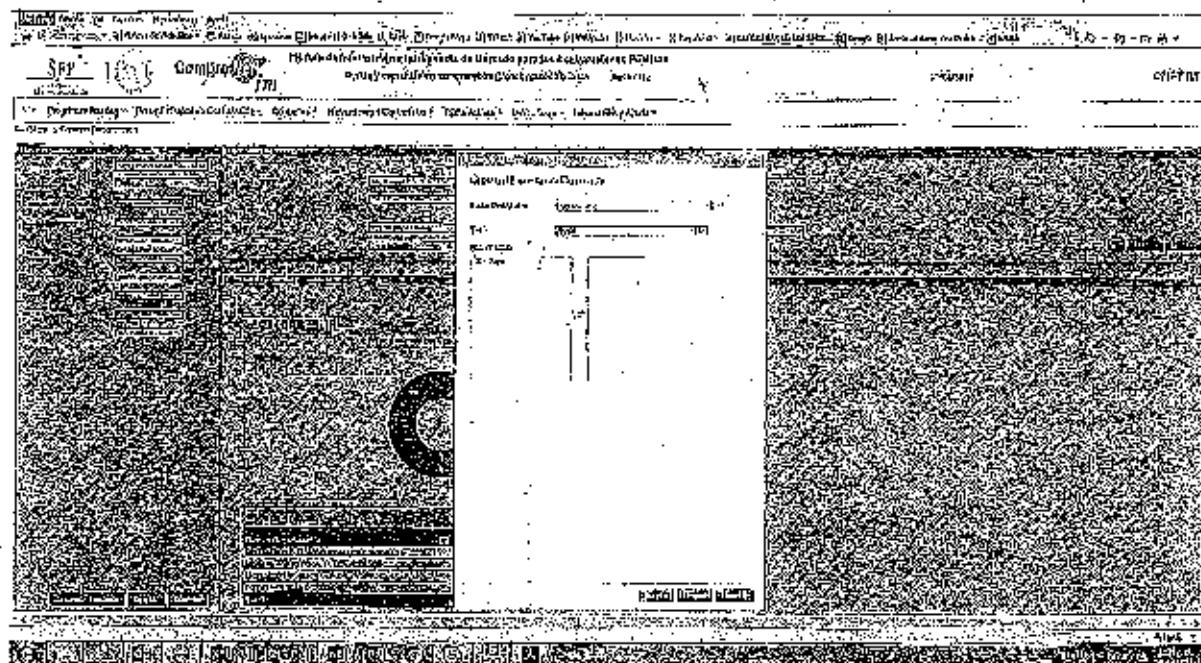
Sistema para Despliegue Tabletas de Control:



Estudio de Mercado

Contratación de la renovación del licenciamiento correspondiente al Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (NCLOSE ONE)

NCLOSE ONE:





Número de referencia: OIC-SFP-056/2017

Lic. Jesús Armando Félix Rubio
Director General Adjunto de Administración, Operación y Tecnologías

PRESIDENTE

CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AUDITORÍA PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE CRÉDITOS Y GARANTÍAS (INCLOSE ONE) EN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL 2017.

En atención a su oficio número DGAAOT-051-17 de fecha 3 de mayo de 2017, mediante el cual pone a consideración de este Órgano Interno de Control (OIC), la contratación de "PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO (DI, SISTEMA DE AUDITORÍA PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE CRÉDITOS Y GARANTÍAS (INCLOSE ONE) EN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL 2017", en observancia al numeral 32, último párrafo de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, hago de su conocimiento que en opinión de este OIC, el estudio en cita, cumple satisfactoriamente con las directrices normativas para tal efecto. Este O.I.C. no se pronuncia en ningún sentido por el procedimiento elegido para contratar dichos servicios. Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Blanca Alicia Mendoza Vera | CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AUDITORÍA PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE CRÉDITOS Y GARANTÍAS (INCLOSE ONE) EN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL | 15-05-2017 19:48:41

E8PH9pjZb91LsSmPV7m08IS3yc0BUILSO/r7sHMScb14A4jK0xGktQGpGGaMFdv7Ld4GYpXou1SQGd/1z/a/ZxDInsyA/q7jFBuUTJ8Ps1+qHV1.WsieC2i6ry/402WzUEpHOp3Dlq9Orh40K9US7CzlPgGRwWKN9TPRUFhcxgZ0>xHK7/uQW1+ydyJTKspsvq/BxP1mWJ3J93BAAdHpkz5p9CdSDtDVxtTtM09lj4y6fIRKldJOEr4L0aNRT6r9CggfdqN6daVPqE3O8Qp0tp/zVTOBHMYQvGgmShsNP2KaCt+zdjkMI fd7qhzq/8tCc9IdbIEcD8f1Q7EjgTPPgUSA==

Blanca Alicia Mendoza Vera

FIRMA EL TITULAR OIC
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Este acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, asegurada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 14 de su Reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de certificación se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la

"modernización de la Administración Pública Federal".

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autenticidad se podrá comprobar a través de la siguiente liga: <https://203.140.104.67/ptic/consultadto>; para lo cual, será necesario capturar el número de folio de validación: 75517-telic-213 y código de acceso: TDWST1cybMDExNURQNQpm. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico mediante del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de código a su dispositivo móvil.





Subsecretaría de la Función Pública,

Unidad de Gobierno Digital,

Dirección General Adjunta de Servicios Digitales,

Dirección de Digitalización de Servicios.

No. de Oficio: UGD/409/DGASD/DDS/1211/2017

Ciudad de México, a 26 de Mayo del 2017

Lic. Jesús Armando Félix Rubio
Director General Adjunto de Administración, Operación y Tecnologías

PRESENTE

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Me refiero a su oficio DGAAOT-063-17, turnado a esta Unidad para su atención, por el que solicita el dictamen correspondiente para la contratación de la póliza de soporte y mantenimiento del Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (NCLOSE ONE) en Sociedad Hipotecaria Federal.

Sobre el particular y con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, y reformada el 18 de julio de 2016; los artículos 10, 11, 18 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y; el Artículo 9 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo del año 2014 y su Acuerdo modificatorio publicado en el mismo medio de difusión oficial el 4 de febrero de 2016, se expone lo siguiente:

Del análisis a la información presentada en el oficio referido se desprende que:

1. El Órgano Interno de Control en esa institución, con independencia de lo dispuesto por el artículo 37 del acuerdo antes citado, mediante oficio OIC-SIF-056/2017, dio cumplimiento a lo señalado en el último párrafo del numeral 32 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
2. La Institución manifiesta que requiere la contratación de la póliza de soporte y mantenimiento del Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (NCLOSE ONE) en Sociedad Hipotecaria Federal, el cual contempla lo siguiente:
 - Mantenimiento y soporte del licenciamiento correspondiente al Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (NCLOSE ONE) que comprende:
 - Acceso en todo momento a los medios de instalación y documentación correspondientes de las versiones vigentes de los productos licenciados en SHF.
 - Garantía del buen funcionamiento de la herramienta por anomalías de origen del software, donde se brinde el soporte técnico correctivo para dichas anomalías.
 - El soporte a la aplicación deberá ser en un horario de 9 a 19 horas de lunes a viernes.
 - El soporte deberá ser brindado por medio de correo electrónico y vía telefónica.
 - Apoyo técnico y especializado sobre funcionalidad del software.

La descripción de los requerimientos que conforman la contratación solicitada puede encontrarse en el Anexo Técnico que proporcionó la Institución.

3. El servicio requerido contempla una vigencia del 15 de junio de 2017 al 14 de junio de 2018, y de acuerdo a su estudio de factibilidad, cuentan con una suficiente presupuestaria de \$3,147,000.00 M.N.

Considerando lo antes expuesto, se dictamina como favorable desde el punto de vista técnico la contratación que requiere la institución por la vigencia y monto antes indicados. El presente dictamen técnico se omite en el encendido de que el proyecto solicitado comprende sólo el servicio antes citado y no una adquisición en carácter alguno.

Es importante mencionar que la veracidad de la información que sustenta su solicitud es responsabilidad de la Institución, así como también lo es asegurarse de que la contratación del servicio se realice buscando las mejores condiciones para el Estado, utilizando criterios de eficiencia, eficacia y economía, entre otros, así como el estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

De igual forma, se le comunica que con base en la fracción I del Artículo 30 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, las autorizaciones que emite esta unidad son sólo para proyectos con presupuesto del ejercicio fiscal del año en curso, lo anterior, de conformidad con el principio de anualidad presupuestaria establecido en el artículo 39 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados con aplicación durante el periodo de un año a partir del primero de enero; o en su caso, para contrataciones de servicios con presupuesto plurianual autorizado con fundamento en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Emilio Garciadiego Ruiz | CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AUDITORIA PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE CRÉDITOS Y GARANTÍAS (NCLOSE ONE) EN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL | 26-0-2017 19:10:54

AIKI DxxID6ZJovayDFe+OTEjxVWjBw92Yqg0zzK9smKR84x1MzBWsvUAmcYrY01gkd7GRlf4jPNjzQ4M38M+VeqvnR1Vyr6DbXOUTfSi1Z9NdI7haXeaCtYESWYhSIFXmNj1RMVYnhPkwQ18soXPras70APdaOc357xhWDvnxGq/YVdZrt7SeWmQ48eVtCDAhS15/w7Afipx90twASED4XsbhtGS/vKxA3UCC/SLEDS3JByOhoxqTYmuSw4f9hUhV8mqU7Y414kDOSO3xbpb9bSz4f6uUD7lG3K+nho74XB/tla8tsf.kjlnKqjIcaCqw8gfqKShUzobEZDygctbw==

DIRECTOR DE DIGITALIZACIÓN DE SERVICIOS

Soo Jung Koh You | CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AUDITORIA PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE CRÉDITOS Y GARANTÍAS (NCLOSE ONE) EN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL | 26-05-2017 18:21:34

INPtjnjkDfsykSd7OfndAwjvs36b60M6pzAxCBAtaOkCxszWtzlm9odT0wSZGY19sl1CcqFwsXG1+Cw3SC1Mzf7S8wht4zwEbtjqf32xnNxUM36w0WjyueQVaeUzflPfbqjituH2iZFHolgHV6Z6t4mZcNywr5sk9AAAGxdhm1SHribxWpIXq3JBAAa64Ph+BdoR50LhIKFSSk51S1MlwXXdDYx5M+jzA2l/0hgmsRR/RMlaEFZUqC2g+07ZDunDvelG9Choikplaoz/w3j5xvbn/AUN1M9uqbZh1QxJpl.pQ6l0pXRcsR|7Ir3+kRrGqhaOvLoHrHpBjPj0trleVzwFXnA==

SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El presente acto administrativo ha sido emitido mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, asegurada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de comienzo se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la siguiente liga: <https://201.140.104.67/plfr/nomilitante>; para lo cual, será necesario capturar el número de folio de millón: 95325-deugd-213, y código de acceso: T0V5TEyXDEyNURQHQ—. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico generado del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

C.c: Mtra. Yolanda Martínez Mendiola, Titular de la Unidad de Gobierno Digital- Presidencia





RECIBIDA: 30 de mayo de 2017

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 17NAL223571

Clave de R.F.C.: MAP080707Y3

Nombre, Denominación o Razón social: MAPSYSTEMS SA DE CV

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al contribuyente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales íntimes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 30 de mayo de 2017, a las 11:39 horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.39, de la Resolución Migratoria Fiscal para 2017.
2. Transcurso de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contados a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.39, y 30 días naturales a partir de su inicio para términos diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39, de la Resolución Migratoria Fiscal para 2017.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentido: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inserto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39, de la Resolución Migratoria Fiscal para 2017; NEGATIVA.- Cuando el cumplimiento no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; SIN INSERCIÓN.- Cuando el contribuyente no se encuentra inserto en el RFC; INSERCIÓN SIN OPERACIONES.- Cuando el contribuyente está inserto en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genera indicando que es Inserto SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, licenciamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genera indicando que es Inserto SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de un UNMAY al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39, de la Resolución Migratoria Fiscal para 2017, no resulta respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubiquen en los supuestos de los artículos 69 y 69-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ofrecer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Autoridad Única Delegada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:
17MAP080707Y3178A8223571|30-05-2017|P|1800001000007C00112108|1

Sello Digital:
g2Easwyxj1N5yQmQzBHaKoEJFVlgZHZSOHTT/a3D8A56h0Qd493ECsmVndc9dFCf4nxJuqRH2M4AgG9TTYREXh0IPgi
Z19R1D0j15P1BHv0rEazjkaK0VHc/0hBB1LvsJwAKOR4IahCaou2Eina3mE180+rPmf0GDAPIR+P90Bm-

Página: 1 de 1



